meytad pa la parte o partes q̃ lo acusarẽ. E non
enbargante q̃ la dicha agua sobre dela fuente o
del pilar q̃ lo q̃ sobrare se vaya por el camino aba
xo al lugar y q̃ nadie lo tome sin licẽçia del cõ
çejo. esto por evitar lo suso dicho. E q̃ndo ello
fuere pedido e alguno lo ovviere menester vẽ
ga apedir licẽçia al dicho cõçejo pa tomarlo.
E pa q̃ sepa quiẽ lo toma mãdose pregonar pu
blica mẽte por la dicha villa por q̃ venga a no
ticia de todos y nadie no pueda desir q̃ el no
lo pudo pretender ynorãçia. Testigos q̃ fuerõ
p̃sentes a esto q̃ dicho es juã de perlin y antonio
del castillo el moço y a° coffeal vesinos dela di
cha villa de torre laguna [illegible]

[illegible]